

Asunto: Calados del mes de SEPTIEMBRE.

Villa Pto. Ceiba, Paraiso, Tab. 01 de Septiembre 2024.

**Comunidad Marítima del
Puerto de Dos Bocas, Tabasco**

Esta Capitanía de Puerto de Dos Bocas, tiene a bien comunicar los calados correspondientes al mes de **SEPTIEMBRE**, mismos que fueron obtenidos de los planos correspondientes al levantamiento batimétrico del 9 de junio al 03 de julio de 2024 coordinado por la Administración del Sistema Portuario Nacional de Dos Bocas S. A. de C.V. según su oficio ASIPONA-DBO-CO-223/2024 del 06-agosto-2024, así como por la información proporcionada por la Terminal Marítima Roca Port (MDA47) en oficio MDA47 sin número del 26-mzo-2024. En el mismo sentido, se tomaron en cuenta las recomendaciones de calados y dimensiones máximas del puerto proporcionados por el Coordinador del Cuerpo de Pilotos de Dos Bocas en oficio sin número del 28 de agosto de 2024.

Canal secundario	ASIPONADBO- RM-BC -01	Julio 2024
Dársena de la TUM	ASIPONADBO- RM-BC -02	Julio 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-03	Julio 2024
Canal de Acceso a la TUM	ASIPONADBO-CA-BC-04	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -03	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -04	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -05	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -06	Julio 2024
Playa PTE y Canal TAB	ASIPONADBO- RM-BC -07	Julio 2024
Dársena de la TAB PEMEX	ASIPONADBO- RM-BC -08	Julio 2024

Recinto Portuario de la Terminal de Abastecimiento Dos Bocas (PEMEX)

Eslora máxima permitida es de: 125 MTS.
Manga máxima permitida es de: 25 MTS.

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelle Norte	599.54 mts.	18' 00" (5.49 mts.)
Muelle Este 1	499.54 mts	18' 00" (5.49 mts.)
Muelle Este 2	236.10 mts	18' 00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 1	328.57 mts	18' 00" (5.49 mts.)
Muelle Sur 2	230.70 mts.	18' 00" (5.49 mts.)
Muelle Oeste	199.66 mts.	18' 00" (5.49 mts.)

Muelle Roca Port (MDA47)	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
Muelles I, II y III	300 mts.	18' 00" (5.49 mts)
Muelle IV	132 mts.	18' 00" (5.49 mts)
Muelle V	100 mts.	18' 00" (5.49 mts)

Recinto portuario de la Administración del Sistema Portuario Nacional (ASIPONA)

Eslora máxima permitida es de: 177 MTS.
Manga máxima permitida es de: 27 MTS

Muelle	Longitud del muelle	Calado en pies y metros
TUM 1	300 mts.	29' 00" (8.84 mts)
TUM 2	235 mts.	29' 00" (8.84 mts)

Continúa en la hoja núm. **DOS**



Asunto: Hoja Núm. "DOS" sobre Calados del mes de SEPTIEMBRE.

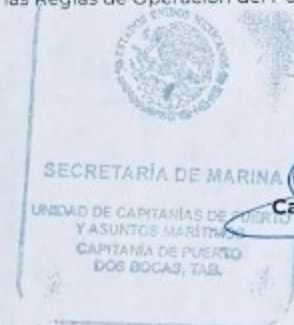
MONOBOYAS

Monoboyas	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	78' 03" (23,84 mts)
Monoboya No. 2	78' 03" (23,84 mts)

Monoboyas REFINERIA OLMECA	Calado en pies y metros
Monoboya No. 1	55' 9.3" (17 mts)
Monoboya No. 2	55' 9.3" (17 mts)
Monoboya No. 3	55' 9.3" (17 mts)

Nota: Con el propósito de salvaguardar la vida humana en la mar, los bienes en el Tráfico Marítimo y el medio ambiente marino, al cierre del puerto para embarcaciones menores, deberán zarpar los buques que se encuentren atracados en muelles 1 y 2 de la **ASIPONA**.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 506 Fracción IX, 519 Fracción V y VI, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 17 de la Ley de Puertos y regla 40 de las Reglas de Operación del Puerto de Dos Bocas, Tabasco.

**Atentamente.****Capitán de Altura.
Capitán de Puerto Regional de Dos Bocas
Gaspar Isabel Gime Escobedo.****Copias.-**

Al C. Almirante Cmdte. RN-5, S-3.-Para su Sup. Cto.-Resptte.- Paraíso, Tab.
Al C. Almirante Ret. Dir. ASIPONA.-Igual fin.- Resptte.- Paraíso, Tab.
Al C. Vicealm. Jefe de la UNICAPAM.-Mismo fin.- Resptte.- Ciudad de México.
Al C. Contralm. Dtor. DIGACAP.- Idéntico fin.-Resptte.- Ciudad de México.
Al Minutario.

LMGR